

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.045/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva número 019/JD-AGU/2015-2017. **PUNTO V:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO VI:** Toma de acuerdos. **PUNTO VII:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA:** **PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. No se hizo presente el Sr. Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández. **PUNTO II: Informes:** Este punto no se abordó. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. Previo a continuar con el análisis de esta, y en vista de la Ausencia del Lic. César Alfredo Arias Hernández, con base en el Art. 24 lit. "a" del Reglamento Interno de Este Organismo, asumió como Secretario en Funciones durante esta sesión el Segundo Vocal de Junta Directiva: **Br. Carlos Alberto Buendía Rivas.** **ACUERDO NUMERO UNO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No. 045/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de fecha del lunes dieciséis de mayo de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva número 019/JD-AGU/2015-2017:** **ACUERDO NUMERO DOS:** La Junta Directiva de conformidad a los artículos 21 lit. k) y 23 literal c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar el Acta No. 019/JD-AGU/2015-2017 de Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria realizada el lunes veintiséis de octubre de dos mil quince. **PUNTO V: Lectura de correspondencia recibida:** El Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. Con respecto a la nota No. 16 que consta en el cuadro de la Junta Directiva de éste día, que remitió el Lic. José Luis Argueta Antillón, Rector Interino UES, en la que comunica que solo es posible financiar los gastos de la **Br. Ángela Dolores López Marroquín,** para asistir al VIII Congreso Universitario Centroamericano (CSUCA) a realizarse los días 26 y 27 de mayo de 2016, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, según acuerdo No.043/2015-2017 (V) del veinte de mayo de dos mil dieciséis; no así para el **Br. José Mateo Villaherrera Zambrano.** La Junta Directiva analizó la posibilidad de la AGU se financien los gastos de bolsillo, por el monto de \$465.00 (Viáticos por día: \$120.00x2 \$240.00; Gastos de Viaje (cuota y media) \$120.00-\$60.00 igual a \$180.00; Gastos de viaje: \$45.00) para el referido Bachiller; pero no se pudo tomar decisión ya que el resultado de la votación fue de 2 votos a favor y un abstención. La persona que votó en abstención, recomendó que la nota de Rectoría se incluya como punto de agenda. **PUNTO VI: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO TRES:** El once de mayo de dos mil dieciséis, se recibió el Oficio de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis, referencia **FG No. 468/2016** suscrito por la Licda. Nora Beatriz Meléndez, Fiscal General Interina de la Universidad de El Salvador, en respuesta al Acuerdo No. 042/JD-AGU/2015-2017 (VI.7) tomado por la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, el día lunes veinticinco de abril de dos mil dieciséis.



La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria con base en el Artículo 81 del Reglamento General de la Ley Orgánica, y el Artículo 23 Literal I) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, ambos de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

- 1) Remitir al Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria y encargado del Registro de Asociaciones Estudiantiles, para los efectos legales que correspondan de acuerdo a la OPINION LEGAL que consta en el Oficio **FG No. 468/2016** de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis, relacionada a la consulta que se hizo mediante el acuerdo N° **042/JD-AGU/2015-2017 (VI.7)** tomado por la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, el día lunes veinticinco de abril de dos mil dieciséis, sobre el estado actual de la Asociación General de Estudiantes de Ciencias Naturales y Matemática "ASECINMA", oficio que en lo esencial dice: *"Que la actual Junta Directiva conforme a los criterios de las disposiciones citadas, debió haber convocado a la elección de su Junta Directiva y Tribunal de Honor el día veintiocho de febrero de dos mil quince, fecha en que realmente la Asociación nace a la vida legal con la publicación en el Diario Oficial sus Estatutos. Sin embargo y con el sano propósito de facilitar el inicio de su gestión; el encargado del Registro de Asociaciones Estudiantiles de la AGU, debe acreditarla hasta el día veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete, siempre y cuando sus integrantes estén en pleno goce de sus derechos como estudiantes activos; para que de esa fecha en adelante se normalice los periodos correspondientes, conforme a la regla del inciso último del Art. 20 inciso último de su Reglamento antes citado"* (Adjunto copia del Oficio FG No. 468/2016)".
- 2) Notificar el presente Acuerdo a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria para su conocimiento.

NUMERO CUATRO: La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, con base en el Artículo 45 de la Ley Orgánica, Artículo 81 del Reglamento General de la Ley Orgánica, y el Artículo 23 Literal I) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, todos de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

- 1) Trasladar al **Lic. César Alfredo Arias Hernández**, Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria y encargado del Registro de Asociaciones Estudiantiles, el original de la documentación presentada doce de mayo de dos mil dieciséis, por la Bachiller _____, Presidenta de la Junta Directiva y Representate Legal de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería y Arquitectura de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente que se abrevia "AESIA" 2016-2017, afecto que revise y analice, ya que están solicitando autorización y registro de la nueva Junta Directiva de la referida Asociación Estudiantil. Se adjunta: **documento original** "dieciséis folios", un Libro de Actas de Asamblea General "sesenta folios frente" y un Libro de Registro de Miembros Asociados "sesenta folios frente").
- 2) Notificar el presente Acuerdo a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria para su conocimiento.

* * * * *

Nota: Se hace constar que la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez, Primer Vocal de Junta Directiva, solicitó permiso verbal para retirarse a las catorce horas con treinta minutos, debido a una emergencia; esto se tomará en cuenta al tomar los acuerdos de Junta Directiva, siguientes:

NUMERO CINCO: El trece de mayo de dos mil dieciséis, el Ing. Jorge William Ortiz Sánchez, Decano Interino de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, notificó nota de fecha once de mayo de dos mil dieciséis, dirigida al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, en la que solicita se



autorice una inspección para estudiar la viabilidad de construir un techo en la zona protegida. La Junta Directiva, con base en los artículos 20 literal e), 27 literal e) y 28 ordinal 5° del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por tres votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Salud y Medio Ambiente de la Asamblea General Universitaria, y al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, que den seguimiento a la petición que hace el Ing. Jorge William Ortiz Sánchez, Decano Interino de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en el sentido de que se le autorice una inspección para estudiar la viabilidad de construir un techo en la zona protegida de la referida Facultad, lugar donde se encuentran los contenedores de los desechos sólidos comunes; lo anterior debido a recomendaciones que les hiciera el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (anexo copia de la nota que consta de dos folios). **NUMERO SEIS:** En Sesión Ordinaria de Junta Directiva N° 019/JD-AGU/2015-2017 llevada a cabo el día veintiséis de octubre de dos mil quince, se conoció la nota suscrita por el MAE. Oscar Noé Navarrete Romero, Vicerrector Administrativo de la gestión 2011-2015, relativa a la necesidad de revisar las tarifas para el cobro de ingreso vehicular al Campus Universitario; documento, que por error involuntario no se había incluido en agenda de Sesión Plenaria. La Junta Directiva con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis; Art. 84 de la Ley Orgánica, y el Artículo 28, ordinal 1°, literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, ambos de la Universidad de El Salvador, por tres votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, que emita dictamen respecto a la solicitud de revisión de tarifas para el cobro de ingreso vehicular que están reguladas en el Artículo 9 del Reglamento General de Ordenamiento para el Control del Ingreso Peatonal y Vehicular a la Universidad de El Salvador, específicamente lo establecido en los literales e) y f) del citado artículo, referentes a las tarifas para motos particulares y de estudiantes, a solicitud del MAE. Oscar Noé Navarrete Romero, Vicerrector Administrativo de la gestión 2011-2015 según consta en la nota REF.VRAD 1706/2011-2015 del 07 de octubre de 2015". **NUMERO SIETE:** Se ha tenido conocimiento que algunos Asambleístas se han integrado al trabajo que las diferentes Comisiones Permanentes de la Asamblea General Universitaria en cumplimiento de los Artículos 10 lit. g) y 26 y 27 inciso final del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador. Considerando que la integración y asistencia a las reuniones de las comisiones son de carácter obligatorio y en caso de inasistencia injustificada se aplicará el Art. 17 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria. Asimismo, el tres de julio de dos mil quince, en Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria, se tomó el acuerdo No. 003/2015-2017 por el cual de manera voluntaria cada uno de los asambleístas se incorporó a las diferentes comisiones permanentes y especiales de su elección. Con base en lo antes expuesto, y en los artículos 20 literal l) y 25 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por tres votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

- 1) Solicitar a los Honorables representantes ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017 que pertenecen a las diferentes Comisiones Permanentes y Especiales de la Asamblea General Universitaria, y que no están asistiendo a las mismas, **que a más tardar el treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis**, notifiquen por escrito a los Coordinadores de sus respectivas Comisiones, si continuarán formando parte de las mismas; lo anterior a efecto de no verse perjudicados en la aplicación de los artículos 27 inciso final y 17 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria.



- 2) Recomendar a los Asambleístas que no se han incorporado a ninguna Comisión, a que lo hagan, en cumplimiento de su deber regulado en el Art. 10 lit. g) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria.
- 3) Solicitar a los Coordinadores de las Comisiones Permanentes y Especiales de la Asamblea General Universitaria, que **a más tardar el diez de junio de dos mil dieciséis**, notifiquen a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, la nómina depurada de los miembros que integran sus respectivas comisiones.

NUMERO OCHO: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por tres votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria No. 043/2015-2017 del día viernes veinte de mayo de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:30 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (Ref.626-2015) de fecha 6 de mayo de 2016, sobre el proceso de amparo promovido por la Licda. Ana María Glower de Alvarado, contra actuaciones atribuidas a la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador.
- V. Para conocer y resolver: Nota de Rectoría, en relación a la participación de uno de los delegados de la Asamblea General Universitaria para asistir al VIII Congreso Universitario Centroamericano (CSUCA) a realizarse los días 26 y 27 de mayo de 2016, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá; y el financiamiento de los gastos de bolsillo por parte de la AGU para el Br. José Mateo Villaherrera Zambrano.
- VI. Para conocer y resolver: **Dictamen No.5** de la Comisión de Presupuesto -2015-2017 relativo a la solicitud del Consejo Superior Universitario para que la Asamblea General Universitaria ratifique el Proyecto "Centro de Fomento de la Innovación y el Emprendimiento de la Universidad de El Salvador", aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 067/2013-2015 (X-6) del 09 de julio de 2015.
- VII. Para conocer y resolver: **Dictamen No.6** de la Comisión de Presupuesto sobre el Informe Final (AI-44-FINAL/2015) realizado a la Librería Universitaria de la Universidad de El Salvador, período de enero a diciembre de 2013, presentado por Auditoría Interna de la UES.
- VIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 7** de la Comisión de Presupuesto sobre la solicitud de aprobación de aranceles por nuevos ensayos en empaque y materiales de empaque en materia por servicios que presta el Centro para el Desarrollo de la Industria del Empaque y Embalaje en Centroamérica y Panamá CDIECAP.
- IX. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 8** de la Comisión de Presupuesto sobre solicitud que del Consejo Superior Universitario para que se autorice los servicios de reproducción de información solicitada por usuarios de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Universidad de El Salvador.
- X. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 9** de la Comisión de Presupuesto sobre el "Informe Final del Examen Especial realizado al Cumplimiento de la Cobertura de los Servicios que proporcionó la Compañía Aseguradora referente al Seguro de Vida Colectivo y Opcional del Personal de la Universidad de El



Salvador; correspondiente al período de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014.

- XI. Para conocer y resolver: **Dictamen No.001/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre la denuncia en contra del Consejo Superior Universitario de la UES del período 2013-2015 y del Dr. José Arnulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina de la UES del período 2011-2015; interpuesta por la Licda. _____, docente de la Facultad de Medicina de esta Institución.
- XII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 002/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador de la gestión 2011-2015, Lic. Francisco Cruz Letona, interpuesta por el Br. _____, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. _____, docente de la referida Facultad.
- XIII. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.
- XIV. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.
- XV. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad.
- XVI. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, (Oficio FG No. 780-2015) sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad.
- XVII. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 021, 026, 027, 028, 029 y 030/2015-2017 (para aprobar) y números 031, 032, 033, 034, 035 (1); 017 (7-15) (para dar por recibida).
- XVIII. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.



XIX. Para conocer y resolver: Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

* * * * *

NUMERO NUEVE: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por tres votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Dejar pendiente de incluir en futuras agendas:

- Los puntos quedaron pendientes de la Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria No. 041/2015-2017 realizada el viernes seis de mayo de dos mil dieciséis:
 - Elección de representante estudiantil de la Asamblea General Universitaria ante Junta Directiva del Club Deportivo de la Universidad de El Salvador; solicita, Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria de la Junta Directiva CD-UES, con base al numeral 2 del acuerdo N° 011-2009-2011 (VII) del Consejo Superior Universitario de fecha 08 de julio de 2010.
 - Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales.
 - Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos.
- Asimismo, la propuesta que hizo el Lic. César Alfredo Arias Hernández en Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria No. 042/2015-2017 realizada el trece de mayo de dos mil dieciséis:
 - Convocar al Sr. Vicerrector Administrativo Interino para que rinda informe sobre la seguridad institucional.

PUNTO VII: VARIOS: El Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, Secretario en funciones hizo constar que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se hicieron constar los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:

- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
- 6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
- 7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de



fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.

- 8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

Además:

- 9) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
- 10) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- 11) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 017/2015-2017 (que se abordó la última vez, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis), iniciada el nueve de octubre de dos mil quince y que a la fecha no se ha concluido con el punto III numerales: "15: Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente", "16: Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente".
- 12) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 040/2015-2017 que continúa abierta desde el viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, se encuentra pendiente el punto VI: "Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019", en el cual se sometió a votación (primera sesión con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES) una vez al candidato único **Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego**, sin que resultara electo con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral) y quedó pendiente de someterlo a votación dos veces más, para concluir con las tres votaciones que corresponden por sesión.
- 13) Concluir la *elección de Rector de la Universidad de El Salvador*, para la gestión 2015-2019, punto que se retiró de la agenda de Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, según consta en el Acuerdo No.041/2015-2017 (VIII).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con treinta minutos de este mismo día.




Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
 Presidente


Br. Carlos Alberto Buendía Rivas
 Secretario en funciones